

Ordene su aviso también a los correos: sarias@elespectador.com y jduran@elespectador.com - Línea de servicio al cliente (601) 4232300 Opc. 2

- 1 » Empleos

2 » Bienes Raíces

3 » Vehículos

4 » Negocios

5 » Servicios

6 » Turismo
- 7 » Tecnología

8 » Maquinaria

9 » Otros

10 » Módulos

11 » Judiciales

12 » Exequiales

EL ESPECTADOR

Clasificados

Ordene su aviso

601-2627700
601 805 5897
313 889 4044 / 321 492 2547

Tarifas:

- » Palabra \$ 2.500
- » Centímetro x col. \$ 77.500
- » Edictos \$ 96.000

* A estas tarifas se les debe incluir el IVA.

Formas de Pago:

- » PSE
- » Tarjeta de Crédito
- » Transferencias Bancarias

Edictos

Avisos

1. AVISO DE NOTIFICACION. JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DETUNJA, correo electrónico j56cc-tobt@cendoj.ramajudicial.gov.co Se informa al público en general que el 15 de abril de 2024 se dio la apertura del proceso de liquidación patrimonial de la persona natural comerciante, señora CLAUDIA CONSUELO ALVARADO CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.045.804 de Tunja Boyacá, bajo el radicado 150013153003- 2023- 00158-00 Con el propósito de convocar a todos sus acreedores, se les solicita que, dentro de los veinte (20) días siguientes a la publicación de este aviso, hagan valer sus créditos, sean o no exigibles, presentando los respectivos títulos ejecutivos. Deberán especificar la naturaleza del crédito, la cuantía de la obligación y el nombre del deudor. Asimismo, se previene a todas las personas que ostenten la calidad de deudores del concursado, para que realicen los pagos de sus obligaciones únicamente a favor del liquidador o a órdenes del juzgado, en el Banco Agrario, so pena de que dichos pagos puedan ser declarados ineficaces. Liquidador: Alexander Buitrago Molina; Correo electrónico: alexander.buitragom@hotmail.com / alexander.buitrago@contablex.com.co HI

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ. Tribunal Eclesiástico. Referencia: Causa de Nulidad del Matrimonio. NIÑO RUIZ Camilo Andrés PALACIO QUINTERO Mónica Alejandra Prot. 124/26. EDICTO. El infrascrito Vicario Judicial del Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Bogotá. HACE SABER: Que en la fecha de la referencia se cita para que comparezca ante este Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Bogotá (carrera 18 No. 34 – 15. PBX: 605 23 23) en los próximos 10 días, de lunes a jueves de 8 a.m. a 11 a.m. y de 1 p.m. a 3 p.m., con el fin de notificarse de los términos de la demanda presentada por el Señor CAMILO ANDRÉS NIÑO RUIZ, aceptar la misma y rendir declaración, a la señora: MÓNICA ALEJANDRA PALACIO QUINTERO. ORDENA Fijar el presente edicto en las puertas del Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Bogotá y en un periódico de alta circulación en la ciudad de Bogotá (cc. 1509 y 1510 del C.I.C.). Pbro. Octavio Soler Espinosa. Vicario Judicial Adjunto. Dra. Sandra Lidia Flórez Bohórquez. Notaria Eclesiástica. Fijado hoy: 11 - Agosto / 2026 A las 3:00 pm. Desfijado Hoy: _____. A las _____. CONSTE. (Hay firmas). H4

AVISO. COALCESAR EN LIQUIDACION profirió la Resolución 032 del 24 agosto de 2026, mediante la cual “ EL AGENTE LIQUIDADOR ORDENA LA VENTA DE UN SOLO INMUEBLE A TRAVÉS DE INVITACIÓN PÚBLICA, POR CASO DE URGENCIA, ANTE EL INMINENTE CIERRE DE LA LIQUIDACIÓN” La Resolución y los Términos y Condiciones de la Invitación Pública para la Venta de los Activos puede consultarse en la página web www.coalcesar.co o en las oficinas de COALCESAR EN LIQUIDACION, ubicada en la SEDE PRINCIPAL, AGUACHICA- CESAR, COMPLEJO AGROINDUSTRIAL KM1 VIA OCAÑA (N de S). VÍCTOR JOSE FLOREZ MORA AGENTE LIQUIDADOR. H3

AVISO. En mi condición de liquidador, por medio del presente AVISO le hago saber a los acreedores del señor DIEGO FERNANDO GARRETA PASCUAZA identificado con la C.C. 1.107.052.402, de la existencia del proceso de apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante- Radicado # 11001 40 03 035 2026 00079 00 que se adelanta en el JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. email: cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co trámite admitido mediante auto interlocutorio de fecha, veintitres (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026). Anexo: Auto interlocutorio de fecha, veintitres (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026), mediante el cual se admitió la apertura del trámite. Bogotá D.C., agosto 26 de 2026. (SINFIRMA MANUSCRITO DIGITAL) (Art. 7º Ley 527 de 1999 – Inc. 2º Art. 2º ley 2213 de 2022) Hernando Durán Loaiza (Ph.D.) C.C. #2.775.729 de Medellín TP #49.354 Consejo Superior de la Judicatura Cel: 317 783 29 61 Calle 15 #6-05 de Chinchiná – Caldas Mail: hermandoduran59@hotmail.com H6

DIÓCESIS DE ENGATIVÁ TRIBUNAL ECLESIASTICO. Referencia: Causa de Nulidad Matrimonial. PORTELA ORTIZ Hernando Jr - BELTRÁN RODRÍGUEZ Paula Andrea. EDICTO. El Vicario Judicial, del Tribunal Eclesiástico Diocesano de Engativá, HACE SABER: Que en la causa de la referencia se ha citado para que comparezca ante este Tribunal Eclesiástico

Diocesano de Engativá (Av. Boyacá 53 A-47, Teléfono (601) 631 7120, Celular 323 247 9967, barrio Normandía) en los próximos 15 días siguientes de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., con el fin de notificarse de los términos de la demanda de Nulidad Matrimonial presentada por el señor HERNANDO JR PORTELA ORTIZ, aceptar la misma y rendir declaración la señora: PAULA ANDREABEL TRÁN RODRÍGUEZ. ORDENA: Fijar el presente edicto en la cartelera del Tribunal Eclesiástico de Engativá y en un periódico de alta circulación en la ciudad de Bogotá (cánones 1509 y 1510 del CIC; Dignitas Connubii art. 132 S2). Dr. Pbro. Ismael Arturo Garcerañth Ramos, S.J. Vicario Judicial. Olga Liliana Blanco Rozo. Notaria Eclesiástica. Fijado hoy: _____. A las: _____. Desfijado hoy: _____. A las: _____. (Hay firmas). H10

EDICTO. No. 3: La CORPORACIÓN TEATRO RICHART LJ, identificada con NIT 901295716-9, con domicilio en Bogotá D.C., en etapa final de liquidación, informa a los terceros y acreedores que el proceso de liquidación se encuentra en curso. En caso de existir acreencias, estas deberán ser presentadas dentro del término legal establecido. El presente edicto se publica para dar cumplimiento a los requisitos legales exigidos para la cancelación definitiva de la personería jurídica ante la Cámara de Comercio. Dado en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de agosto de 2026. Gloria Patricia Coronado Rodríguez Representante Legal CORPORACIÓN TEATRO RICHART LI. H9

EL DISTRITO DE TURBO. Informa que dará inicio al trámite administrativo tendiente al reconocimiento de las prestaciones sociales derivadas del fallecimiento de la señora DORA CECILIA VARGAS MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 54.255.876, quien falleció el día 8 de junio de 2026 y se desempeñaba como docente activa pensionada. Las prestaciones objeto del trámite corresponden a sustitución pensional, cesantías definitivas y seguro por muerte, a favor de quienes acrediten su calidad de beneficiarios conforme a las disposiciones legales aplicables. Antela Secretaría de Educación y Cultura del Distrito de Turbo se presentaron las siguientes personas, quienes aportaron la documentación y las pruebas correspondientes para acreditar su calidad de beneficiarios: EUCLIDES MORENO ROMAÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.981.182, en calidad de compañero permanente. KELLY CECILIA MORENO VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.027.942.554, en calidad de hija mayor estudiante. LISETH KARINA MORENO VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.899.065, en calidad de hija. KAREN VANESSA MORENO VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.474.007, en calidad de hija. H3

JUZGADO VEINTIOCHO DE FAMILIA. DE BOGOTÁ D.C. Carrera 7 No 12 C-23 Piso 13- Edificio Nemqueteba. Correo: flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co EL JUZGADO VEINTIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. AVISA. Que, dentro del trámite del proceso de Adjudicación de Apoyos No. 28- 2018- 00509, se dictó SENTENCIA en favor de la señora OLGA LUCIA PALACIOS FORERO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.951.831, de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en cuyo acápite resolutorio ORDENO entre otros: (...) PRIMERO. DECLARAR que la señora OLGA LUCIA PALACIOS FORERO identificado con cédula de ciudadanía No. 51.951.831, requiere de adjudicación de apoyos en los términos de la Ley 1996 de 2019, para la toma de decisiones que resultan relevantes en el ámbito jurídico, familiar, de salud y acceso a la justicia, de acuerdo con el informe de valoración de apoyos aquí tramitado. SEGUNDO. ASIGNAR a Miguel Ángel Palacios

Forero identificado con C.C. 79.434.895, la función de apoyo principal para su hermana Olga Lucia Palacios Forero antes identificada, y a Ana Beatriz Forero Buitrago identificada con C.C. 41.713.071 la función de apoyo secundario, ambos con las obligaciones contenidas en el artículo 46 de la Ley 1996. CUARTO. ORDENAR que en el término de diez (10) días, los interesados practiquen la notificación de esta decisión al público por aviso que se insertará una vez por lo menos, en el periódico El Espectador. (...) A efectos de notificar al público, conforme lo establecido en el literal e) del numeral 5 del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, se expide el presente Aviso para su publicación. Jaider Mauricio Moreno. Jaider Mauricio Moreno. Secretario n.v. H8

PRIMER AVISO. La empresa EPSARP LTDA, se permite informar que el señor JOSE OLIVO BRAVO BARRAGAN con cédula 1100555798, quien laboró en nuestra empresa, falleció el día 03 de febrero de 2026 en la ciudad de Bogotá. D.C. Se solicita a las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales del mencionado, se presenten en la oficina ubicada en la Cra. 7 #57-41 de Ibagué, Tolima. H11

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA. EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS HACE SABER: Que el señor GERSAIN OSTOS GIL, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 2.918.673, pensionado del Fondo Prestacional de Cundinamarca, falleció el día 26 de junio de 2026, y a reclamar la sustitución de su pensión, se presentó la señora CECILIA GIRALDO DE OSTOS identificada con cédula de ciudadanía No. 21163136, en calidad de conyuge superstitie. El objeto de esta publicación es avisar a las personas que crean tener igual o mejor derecho, deberán manifestarlo mediante escrito radicado en la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca calle 26 No. 51 – 53, de la ciudad de Bogotá, D.C., si es posible; o a través de nuestros canales virtuales o a la dirección de correo electrónico contactenos@pensionescundinamarca.gov.co dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1204 de 2008. William Moncada. Subdirector Técnico UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES. (Hay firma). H2

Notarías

NOTARÍA 81. EDICTO - SUCESIÓN NÚMERO 086. LA NOTARÍA OCHENTA Y UNA (81) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988. EMPLAZA. REF: Liquidación de la Sociedad Conyugal y Liquidación de la Sucesión Intestada de los causantes: MAURO CRISTANCHO ACEVEDO (Q.E.P.D.) Y ANA MATILDE FAJARDO DE CRISTANCHO (Q.E.P.D.). A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la Liquidación de la Sociedad Conyugal y Liquidación de la Sucesión Intestada de los causantes MAURO CRISTANCHO ACEVEDO (Q.E.P.D.) Y ANA MATILDE FAJARDO DE CRISTANCHO (Q.E.P.D.), quienes en vida se identificaban con cédulas de ciudadanía número 2.938.046 y 20.323.181 expedidas en Bogotá D.C., fallecidos el día ocho (08) de agosto del año dos mil catorce (2.014), el, y el día dos (02) de noviembre del año dos mil catorce (2.014), ella, en la ciudad de Bogotá D.C., donde tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 24 No. 14-62 Sur de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA NÚMERO 086 del diecinueve (19) de junio del año dos mil veintiséis (2026). Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el día diecinueve (19) de junio del año dos mil veintiséis (2026). MARÍA DEL PILAR YEPES MONCADA. NOTARÍA OCHENTA Y UNA (81) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. (Hay firma). H1

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LA PLATA – HUILA. CARLOS ARLEY STERLING CARDOZO. NOTARIO. EDICTO 55. EL SUSCRITO NOTARIO DEL CÍRCULO DE LA PLATA. HUILA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con el derecho a in-

tervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación de la herencia intestada de LEONEL TULCAN GAVIRIA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 12.269.341, fallecido el 23 de agosto 2022, siendo el municipio de La Plata - Huila, su último domicilio y asiento principal de sus negocios. El trámite notarial fue aceptado mediante el acta número 60 del diez (10) de agosto de 2026; se ordena la publicación del EDICTO, en el periódico a NIVEL NACIONAL y en EMISORA LOCAL, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, en concordancia con el Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy once (11) de agosto de 2026 a las 8 a.m. CARLOS ARLEY STERLING CARDOZO. NOTARIO. (Hay firma y sello). H2

NOTARIA ÚNICA PUERTO BOYACÁ. REPUBLICA DE COLOMBIA . SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO BOYACÁ. EDICTO No. 15- 2026. LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE PUERTO BOYACÁ. EMPLAZA, CITA Y CONVOCA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de la causante ROCIO CARDENAS DE VALLEJO, quien se identificó con cédula de ciudadanía número 29.569.861, quien falleció en Puerto Boyacá - Boyacá, el día once (11) de julio de dos mil veintiséis (2026), tal como consta en el Registro Civil de Defunción con indicativo serial número 11644295 de la Registraduría del Estado Civil de Puerto Boyacá, cuya copia se protocoliza junto con este instrumento, siendo su último domicilio la ciudad de Puerto Boyacá. La actuación notarial a la cual se convoca, fue iniciada en la Notaría Única del Círculo de Puerto Boyacá, mediante acta número 14 del 21 de agosto de 2026, previa solicitud presentada por el apoderado del interesado, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se ordenó la fijación del presente edicto en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días, así como su publicación y difusión en un diario de circulación nacional y por una radiodifusora local, lapso durante el cual los interesados podrán comparecer ante este Despacho a fin de hacer valer sus derechos. El presente edicto se fija hoy 18 de agosto de dos mil veintiséis (2026), siendo las siete horas (07:00 a.m.), en Puerto Boyacá y se expiden sendas copias para su publicación en prensa y radio. La Notaría, MARGOTH SALINAS BERNAL. Notaría Única de Puerto Boyacá. (Hay firma y sello). H7

REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LA MESA Dr. ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA NOMBRADO POR CONCURSO DE MERITOS. EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DE LA MESA (C.) EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION Y DIFUSION DEL PRESENTE EDICTO, EN EL TRÁMITE DE LIQUIDACION SUCESORAL DEL (LA) (LOS) CAUSANTE (S): GERMAN RAMIREZ SALINAS C.C.No. 3.151.179. ÚLTIMO DOMICILIO MUNICIPIO DE: SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO: EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA, EL DÍA DIEZ (10) DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2021 ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA No. 26 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2026. SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL Y SU DIFUSION EN UNA EMISORA DE ESTA LOCALIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO No. 902 DE 1988. SE ORDENA ADEMÁS LA FIJACION DE ESTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE FIJARÁ EN CARTELERA DE LA NOTARIA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2026 SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA. PAULA ANDREA CASTILLO GONZALEZ. ENCARGADA DE LA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE LA MESA CUNDINAMARCA. (Hay firma y sello). H5

Avisos de Ley

La empresa INVERSIONES COSIE S.A.S.

Informa que el señor **CRISTIAN ANDRES SALAZAR MONTIEL**, identificado con la C.C No. 1.123.301.876, falleció el 4 de julio del 2026 y que conforme lo exige el párrafo 2 del artículo 212 del C.S.T mediante la presente cita y emplaza a LAS PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS REALES SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL SEÑOR **CRISTIAN SALAZAR**. Se solicita a las personas emplazadas que se crean con derechos reales sobre la liquidación de prestaciones sociales acercarse a las oficinas de la empresa, en PITALITO – HUILA en la CARRERA 2 # 2-51 BARRIO QUINCHE y comunicarse al 312-4144371 para que notifiquen su derecho. **Segundo Aviso**

LA EMPRESA RECUPERAR S.A.S

AVISA: Que el 21 de julio de 2026, falleció el señor **CASTAÑEDA CASTAÑO CHRISTIAN CAMILO** con C.C No. 1.026.276.234 empleado de esta empresa. A reclamar sobre sus acreencias laborales se presentaron: La Sra. **YORLADIS CASTAÑO TOVAR CC: 51789689** (Madre). **NATALIA GIL ROZO** con C.C No. 1012350377, como Excompañera sentimental y madre del menor **LUAN CAMILO CASTAÑEDA GIL**, RC 1012482266. Quienes se consideren con igual o mejor derecho deben presentarse en la Cra 71 # 48 a 15 Normandía Bogotá. **SEGUNDO AVISO.**

SODEXO S.A.S.

Informa que el señor **BALMER DE LA CRUZ OSORIO AGUDELO** con C.C. 15510338, falleció el 14 de julio de 2026; Se invita a todas las personas que se consideren con derecho a reclamar las prestaciones a que haya lugar, enviar correo a Andrea.pastrana@sodexo.com y Erlly.hernandez@sodexo.com, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, aportando los documentos que acrediten su derecho. **PRIMER AVISO.**

La empresa INVERSIONES COSIE S.A.S.

Informa que el señor **FAIVER ALDANA GARZON**, identificado con la C.C No. 1.079.535.175, falleció el 14 de julio del 2026 y que conforme lo exige el párrafo 2 del artículo 212 del C.S.T mediante la presente cita y emplaza a LAS PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS REALES SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL SEÑOR **FAIVER ALDANA**. Se solicita a las personas emplazadas que se crean con derechos reales sobre la liquidación de prestaciones sociales acercarse a las oficinas de la empresa, en PITALITO – HUILA en la CARRERA 2 # 2 – 51 BARRIO QUINCHE y comunicarse al 3124144371 para que notifiquen su derecho. **Segundo Aviso**

SODEXO S.A.S.

Informa que la señora **MARYI JULIETH MUÑOZ TELLEZ** con C.C. 1003777186, falleció el 27 de julio de 2026; Se invita a todas las personas que se consideren con derecho a reclamar las prestaciones a que haya lugar, enviar correo a Andrea.pastrana@sodexo.com y Erlly.hernandez@sodexo.com, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, aportando los documentos que acrediten su derecho. **PRIMER AVISO.**

PRIMER AVISO

ENEL COLOMBIA S.A. ESP INFORMA:

Que la señora **GRACIELA VICTORIA REBELLON** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.855.701 cuenta a la fecha con unos conceptos causados como beneficiaria de una pensión sustitutiva para ser reclamados por ella y Enel Colombia requiere saber si tiene beneficiarios que se crean con el derecho a reclamar los conceptos causados con ocasión a la pensión de sustitución en su nombre, quienes deben radicar la solicitud a través del correo electrónico certificacionescolombiaycentroamerica@enel.com dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del segundo aviso.

En Bogotá D.C., a los 27 días de agosto de 2026.

COLSUBSIDIO EDUCACION TECNOLOGICA “CET” INFORMA

Que de acuerdo con lo prescrito en el Art. 212 del Código Sustantivo del trabajo, hace saber que la señora **JESSIKA HAISULY SANCHEZ MORENO** identificada con CC. 1016032187 de Bogotá, falleció el día 13 de agosto de 2026. Quien se considere con derecho alguno para reclamar las prestaciones sociales, aportes y ahorros, por favor acercarse a las oficinas de la Coordinación de Nomina, ubicadas en la Calle 26 No. 25-50, piso 1 Mezanine ó comunicarse al Teléfono: 7420100 ext. 68076

PRIMER AVISO

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Se está solicitando ante **Banco Davivienda S.A.**, la cancelación y reposición del **CDT No. AB0023583582**, fecha expedición: 2018/06/15, Fecha vencimiento: 2026/09/15, Tasa: 8.40% E.A., Plazo: 90 días, Tipo Manejo: Individual, Valor \$ 16.000.000. Otorgante: Banco Davivienda S.A. Titular: **RUBIELA RODRIGUEZ**, Motivo: Extravío. Se reciben notificaciones en la Oficina Davivienda Centro Suba, Ubicada en la AC 145 # 91-1 en Bogotá. Cualquier transacción comercial carece de validez.

ADISPETROL S.A.

Informa que el día 24 de Agosto de 2026, falleció el señor **ANDRES FELIPE PINZON HORTA** con C.C. No. 1016069126 de Bogotá, siendo funcionario de esta entidad. Las personas que se crean con derecho a reclamar sus acreencias laborales y demás derechos causados deberán presentarse en la Avenida troncal occidente No. 18-76 Manzana A Lote No. 2 Parque industrial Santo Domingo en Mosquera, con los documentos que acrediten tal derecho, el presente aviso se publica para dar cumplimiento al artículo 212 de CST. **PRIMER AVISO.**

SODEXO S.A.S.

Informa que el señor **ORLANDO POLOCHE TIQUE** con C.C. 5853389, falleció el 16 de junio de 2026; Se invita a todas las personas que se consideren con derecho a reclamar las prestaciones a que haya lugar, enviar correo a Andrea.pastrana@sodexo.com y Erlly.hernandez@sodexo.com, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, aportando los documentos que acrediten su derecho. **PRIMER AVISO.**